



Ayuntamiento de PARTALOA (Almería)

C.I.F. P-0407200E Pz. Constitución, nº 1 - C.P. 04810 Telf. 950.43.62.88 – Fax 950.43.60.56

D. ANTONIO JAVIER RAMOS MESA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA

CERTIFICO:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de diciembre de 2020 dice así:

MIEMBROS ASISTENTES:

- ALCALDESA:

Dña. María Joaquina López García

- CONCEJALAS:

Dña. Lamberthe Margaretha Van der Aart

Dña. Sandra Wendy Hill

No asiste: Dña. María Josefa García González

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Antonio Javier Ramos Mesa

En la Villa de Partaloo, siendo las 12:05 horas del día 11 de DICIEMBRE de 2020, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en sesión **ordinaria** la Junta de Gobierno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. María Joaquina López García y las señoras concejalas anotadas al margen. Abierta la sesión por la Presidencia, una vez comprobado la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se trataron los siguientes asuntos:

PRIMER PUNTO: aprobación, si procede, del borrador del acta de la Junta de Gobierno Local del día 15 de octubre de 2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

- Aprobar, sin reparos, el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2020.

Código Seguro De Verificación	iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloo	Firmado	23/12/2020 10:12:50
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Partaloo	Firmado	23/12/2020 10:10:23
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==		



SEGUNDO PUNTO. concesión, si procede, de licencias de obra y de inicio de actividad a TWINHOUSE 4 FV, S.L. para la realización de PROYECTO DE FOTOVOLTAICA DE VENTA AL POOL DE 500 KW, así como PROYECTO DE EXTENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA en POLÍGONO 1, PARCELAS 139, 140 Y 142, PARAJE PIEDRA AMARILLA, en el T.M. de Partalao, así como de las liquidaciones tributarias procedentes.

- Vistas la solicitud y notificaciones del cambio de titularidad del proyecto presentadas por D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MONTALVO, con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación de 5/11/2020 y D. ALEJANDRO NICOLÁS PRUNEDA en representación de TWINHOUSE 4 FV, S.L., CIF: B01679067, con fecha de entrada en Registro de 12/11/2020.
- Visto el informe emitido por el técnico del Área de Asistencia a Municipios con número de ref. 20-4072T0136-2.
- Visto el informe emitido por el técnico del Área de Asistencia a Municipios con número de ref. 20-4072T0136-2A.
- Vistos los informes emitidos por la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio con referencia PERE-1621 y LAT 6820.
- Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha 11/12/2020.

La junta de Gobierno local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero. Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE VENTA AL POOL DE 500 KW y PROYECTO DE EXTENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA, en PARAJE PIEDRA AMARILLA, POLÍGONO 1, PARCELAS 139, 140 Y 142 siendo promotor de las mismas TWINHOUSE 4 FV, S.L., así como licencia de actividad, con sujeción a la siguiente documentación técnica, que queda incorporada a la licencia como condición material de la misma.

- Proyecto redactado por HESAR INGENIERÍA Y DESARROLLO, referencia G011-2019/JULIO-2019.

- Proyecto redactado por HESAR INGENIERÍA Y DESARROLLO, referencia AT011-2019/MAYO-2019.

Segundo. Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos aprobados, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

Tercero. Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

A.- Presentación, previa al inicio de las obras, de los nombramientos de los técnicos directores de la ejecución de obra.

Código Seguro De Verificación	iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partalao	Firmado	23/12/2020 10:12:50
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Partalao	Firmado	23/12/2020 10:10:23
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==		



B.- Retranqueo del «Edificio de Seccionamiento, Transformación y Medida» de un mínimo de 25 metros medidos desde el límite de la parcela, finca o propiedad

C.- Presentación en el Registro de entrada de esta Entidad Local de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos que se detallan en este informe.

D.- La Licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

E.- Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.

F.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia.

Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

G.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los siguientes plazos:

- Un año para iniciar las obras.
- Tres años para la terminación de las obras.

Se podrá conceder prórroga por una sola vez y plazos iguales a los iniciales, previa solicitud expresa del interesado formulada antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

H.- El órgano del Ayuntamiento competente para otorgar la licencia, declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

Cuarto. Con carácter previo al inicio de las obras deberán constituirse en la Tesorería de esta Entidad Local las siguientes cantidades, por los conceptos e importes que se especifican:

- Garantía para el desmantelamiento de la Instalación por importe de 13.686,48€ de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, determinado con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, B.O.P. núm. 249, de 31 de diciembre de 2003 que asciende a 8.546,53€
- Prestación compensatoria en suelo no urbanizable, que asciende a 1904,16€.

Sexto. Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan, de

Código Seguro De Verificación	iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partalao	Firmado	23/12/2020 10:12:50
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Partalao	Firmado	23/12/2020 10:10:23
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==		



conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en materia de notificaciones.

TERCER PUNTO. concesión, si procede, de licencias de obra y de inicio de actividad a TWINHOUSE 4 FV, S.L. para la realización de PROYECTO DE FOTOVOLTAICA DE VENTA AL POOL DE 800 KW, así como PROYECTO DE EXTENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA en POLÍGONO 1, PARCELA 136, PARAJE PIEDRA AMARILLA, en el T.M. de Partaloa, así como de las liquidaciones tributarias procedentes.

- Vistas la solicitud y notificaciones del cambio de titularidad del proyecto presentadas por D. RAMÓN GONZÁLEZ DÍAZ, con fecha de entrada en el Registro de esta Corporación de 5/11/2020 y D. ALEJANDRO NICOLÁS PRUNEDA en representación de TWINHOUSE 4 FV, S.L, C.I.F. CIF: B01679067, con fecha de entrada en Registro de 12/11/2020.
- Visto el informe emitido por el técnico del Área de Asistencia a Municipios con número de ref. 20-4072T0135-2.
- Visto el informe emitido por el técnico del Área de Asistencia a Municipios con número de ref. 20-4072T0135-2A.
- Vistos los informes emitidos por la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio con referencia PERE-1621 y LAT 6820.
- Visto el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha 11/12/2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero. Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE VENTA AL POOL DE 800 KW y PROYECTO DE EXTENSIÓN PARA EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADA, en PARAJE PIEDRA AMARILLA, POLÍGONO 1, PARCELAS 136 siendo promotor de las mismas TWINHOUSE 4 FV, S.L., así como licencia de actividad, con sujeción a la siguiente documentación técnica, que queda incorporada a la licencia como condición material de la misma.

- Proyecto redactado por HESAR INGENIERÍA Y DESARROLLO, referencia G010-2019/JULIO-2019.

- Proyecto redactado por HESAR INGENIERÍA Y DESARROLLO, referencia AT010-2019/MAYO-2019.

Segundo. Las obras se ejecutarán con arreglo a los proyectos aprobados, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

Tercero. Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación	iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/12/2020 10:12:50
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/12/2020 10:10:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==		



- A.-** Presentación, previa al inicio de las obras, de los nombramientos de los técnicos directores de la ejecución de obra.
- B.-** Retranqueo del «*Edificio de Seccionamiento, Transformación y Medida*» de un mínimo de 25 metros medidos desde el límite de la parcela, finca o propiedad
- C.-** Presentación en el Registro de entrada de esta Entidad Local de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos que se detallan en este informe.
- D.-** La Licencia es transmisible, pero el antiguo y el nuevo beneficiario deberán comunicar por escrito a la Alcaldía la transmisión, sin la cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.
- E.-** Por parte del constructor se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor.
- F.-** Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a la documentación técnica presentada y bajo la dirección facultativa del Técnico o Técnicos designados a tal efecto, con las condiciones establecidas en la presente licencia.

Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa de la Administración Municipal.

G.- Las obras comenzarán y terminarán dentro de los siguientes plazos:

- Un año para iniciar las obras.
- Tres años para la terminación de las obras.

Se podrá conceder prórroga por una sola vez y plazos iguales a los iniciales, previa solicitud expresa del interesado formulada antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

H.- El órgano del Ayuntamiento competente para otorgar la licencia, declarará, de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos anteriores. La declaración de caducidad extinguirá la autorización, no pudiéndose iniciar ni proseguir los actos, si no se solicita y obtiene una nueva licencia.

Cuarto. Con carácter previo al inicio de las obras deberán constituirse en la Tesorería de esta Entidad Local las siguientes cantidades, por los conceptos e importes que se especifican:

- Garantía para el desmantelamiento de la Instalación por importe de 22.320€ de los ingresos de derecho público que se señalan a continuación.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, determinado con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del ICIO, B.O.P. núm. 249, de 31 de diciembre de 2003 que asciende a 13.469,41€
- Prestación compensatoria en suelo no urbanizable, que asciende a 3051,34€.

Código Seguro De Verificación	iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/12/2020 10:12:50
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/12/2020 10:10:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==		



Sexto. Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en materia de notificaciones.

CUARTO PUNTO: dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del cambio de titularidad de la licencia de apertura LORENA'S BAR.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del traslado de la titularidad de la licencia del referido bar de D^a LINDA LOUSE, a D^a KAREN SAMUELS.

QUINTO PUNTO: dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las declaraciones responsables de obra menor presentadas hasta la fecha.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las declaraciones responsables presentadas hasta la fecha.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna concejala desea realizar intervención alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las 12:45 horas del día mencionado, de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo. María Joaquina López García

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Antonio Javier Ramos Mesa

Código Seguro De Verificación	iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Joaquina Lopez Garcia - Alcaldesa Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/12/2020 10:12:50
	Antonio Javier Ramos Mesa - Secretario Interventor Ayuntamiento de Partaloa	Firmado	23/12/2020 10:10:23
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iJjAc/d09QIqzGXxVjNOCw==		

